

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(10:40 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Muy buenos días a todas y a todos. Se reanuda la sesión. Continuamos con el orden del día.

El siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos, a la diputada Leticia Esther Varela Martínez, a nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Adelante, diputada.

Pido a todos los diputados que ocupen sus lugares para continuar con nuestra sesión.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia.

Agradezco por supuesto a todos los presentes; a todas las y los compañeros diputados; a los invitados; a los medios de comunicación; también le doy la bienvenida al Director

Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que viene en representación del maestro Orta, a don Víctor Gutiérrez, muchas gracias por acompañarnos.

Compañeras y compañeros diputados: Desde que comenzamos a elaborar la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se me dijo que era difícil y hasta imposible que las fuerzas políticas diferentes a MORENA respaldaran la visión innovadora en materia de seguridad de la Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Es por eso que estoy particularmente contenta, pues contrario al no se puede, MORENA ha demostrado que sí se pudo. Y se pudo, porque mis compañeras y compañeros diputados debatimos, escuchamos y dejamos de lado las ideologías y colores por el bien común de la Ciudad de México. También porque reconocimos lo que todos sabemos: es urgente que las autoridades cuenten con esta ley que establece los mecanismos y los órganos de coordinación y participación ciudadana que en materia de seguridad ciudadana reforzaran su trabajo, para dar resultados inmediatos y así recuperar la tranquilidad perdida.

Este fue el compromiso de nuestra Jefa de Gobierno, esta es la exigencia que nos plantearon ciudadanos y ciudadanas y expertos en diversos foros y espacios de participación. Hoy nosotros estamos actuando en consecuencia y, a través de esta ley que hacemos, es nuestra parte.

Estoy convencida que esta Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana será un parteaguas en nuestra ciudad ya que, atendiendo a la problemática que vivimos actualmente y conforme a lo dispuesto en el mandato constitucional, el Gobierno de la Ciudad de México, el Congreso local, las instituciones de seguridad ciudadana y la ciudadanía, hemos convenido en plasmar en esta iniciativa los mecanismos y elementos necesarios para establecer un sistema que fortalezca, mejore y promueva las disposiciones y herramientas necesarias para contribuir, por ejemplo, con la disminución de los asaltos a los peatones y automovilistas, a los comercios, para dar mayor certidumbre a los empresarios de que no serán robados y a los usuarios del transporte público para dejar atrás su miedo a perder la quincena.

Esta ley ampliamente analizada y discutida, integra la propuesta de todas y todos. Destaca la creación del Consejo de Seguridad Ciudadana, el cual será el órgano principal de coordinación del sistema, mismo que estará integrado por las personas titulares de la

Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía y un representante del Cabildo. A su vez, como invitados permanentes, estarán presentes aquellas personas designadas por las autoridades federales en la materia, así como por las y los alcaldes de la ciudad, por el Consejo Ciudadano y diversos actores de la sociedad civil y la academia.

También es importante mencionar, que la figura del Secretariado Ejecutivo se establece conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual, en conjunto con el Secretario de Seguridad Ciudadana y el Coordinador del Gabinete de Seguridad Ciudadana, se coordinarán para llevar a cabo una labor integral en materia de seguridad ciudadana.

Es de destacar, que el Consejo Ciudadano tendrá comités de demarcaciones territoriales y comisiones de seguridad ciudadana que informarán y consultarán a las y a los vecinos sobre las políticas, e implementar cuestiones en la materia.

Un tema muy añorado por todos y todas que quedó estipulado en esta Ley, es la creación de la Universidad de la Policía, que permitirá la urgente y verdadera profesionalización de la ley y de los elementos encargados del orden. Este apartado de la universidad, quiero resaltar, ha sido enriquecido principalmente por el Partido Acción Nacional.

El catálogo de derechos y obligaciones para los integrantes de las instituciones oficiales es establecido en el ordenamiento para destacar todos los beneficios y garantías que nuestros policías merecen. También determinarán las sanciones derivadas de conductas irregulares, puesto que se plasma un régimen disciplinario acorde a las necesidades del presente.

De igual forma la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México considera los mecanismos de coordinación con la Guardia Nacional que, poco a poco y en poco tiempo de haber entrado en operación, ha contribuido a estabilizar y bajar sustancialmente los índices delictivos.

Quienes integramos la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad reafirmamos el compromiso de seguir impulsando la actualización de la normatividad necesaria, para que las instituciones y autoridades competentes en el ámbito de la seguridad operen correctamente y cumplan con sus obligaciones.

Compañeras y compañeros diputados:

Con esta Ley las autoridades de seguridad ciudadana tendrán ahora sí las herramientas y elementos necesarios para recuperar la paz social, sin maquillajes y con verdad.

Los primeros vigilantes de la correcta implementación serán las y los ciudadanos. El impacto de esta ley se verá en la consolidación de un sistema de seguridad ciudadana de vanguardia, innovador y altamente eficaz, que mejora y garantiza el mejor actuar de las autoridades e instituciones de seguridad ciudadana y concede una mayor participación e incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de seguridad, todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que habitamos y transitamos en esta bella Ciudad de México.

Es cuánto, presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Leticia Varela. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Víctor Hugo Lobo, diputada Marisela, diputada Jannete, diputado Melo, diputado Nazario, diputado Gaviño y la diputada Martha Ávila, diputado José Luis Rodríguez.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Hugo Lobo Román, hasta por 5 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias. Muy buenos días tengan todos ustedes.

Con la venia de la presidencia.

El día de hoy, sin duda este Congreso entiende y atiende las necesidades de las y los capitalinos y marca una nueva ruta en la condición y en la calidad de vida de los ciudadanos de la capital.

Desde hace 26 años no se tocaba la legislación local en materia de seguridad pública, una ley que venía mandatada prácticamente desde la Federación, desde el Ejecutivo Federal y que imposibilitaba o daba la condición para que los capitalinos, la Asamblea y ahora el Congreso, tuvieran la posibilidad de construir un nuevo marco jurídico que dote de los elementos suficientes y necesarios a los cuerpos de seguridad.

Hoy sin duda, es parte de los grandes avances que construyó la izquierda democrática en nuestro país y en nuestra ciudad, porque hoy este resultado se atiende el mandato de la Constitución de la Ciudad de México y por eso saludamos este esfuerzo.

Quiero reconocer por supuesto a los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, porque se logra integrar un documento con la visión de distintos partidos, 3 propuestas que se encontraban en la mesa lograron articularse atendiendo la práctica parlamentaria y logrando construir por supuesto un documento que entendemos es y será perfectible, pero que sientan las bases para garantizar una prestación del servicio de seguridad ciudadana más acorde con las demandas y las necesidades de las y de los capitalinos.

Reconocemos sin lugar a dudas, que la propuesta que hacíamos derivado de algunos años de experiencia en el que tenemos que fortalecer a los cuerpos de seguridad, dignificar a las y los policías, garantizándole las mejores condiciones para ejercer su función, dotándoles de seguridad y asistencia social, dotándolos de un seguro de vida, incluyéndolos por supuesto como servidores públicos a todas las policías dentro de lo que mandata nuestra Constitución en el artículo 123 Apartado B para que tengan seguridad social, por supuesto no solamente a través de las cajas de previsión, sino mandado ya por la Ley del ISSSTE, garantizar por supuesto las condiciones de capacitación, pero también garantizar que tengan la posibilidad de tener seguridad en la asistencia jurídica era fundamental.

Un policía que no tiene garantizado el futuro de sus familiares cuando arriesga la vida, o un oficial que no tiene la certeza jurídica cuando pone una puesta a disposición o cuando detiene a un delincuente y muchas de las veces eran ellos sancionados, cuestionados o salían prácticamente ya siendo ellos los indiciados, hoy se logra resolver y hoy se logran sentar las bases con esta ley.

Por eso, saludamos el esfuerzo de este documento, por eso sentimos que se sientan las bases sólidas para garantizarlas condiciones para brindar seguridad que demandan tanto las y los ciudadanos de esta capital, y por eso el sentido de nuestro voto es a favor de este dictamen, sin duda hay muchas cosas por las que avanzar, hay mucho que trabajar en esta ley, pero hay que reconocer el esfuerzo y reconocernos el logro que esta mañana se está dando y que es resultado de años, de años de esfuerzo para consolidar la soberanía de esta capital.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Lobo.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Jannete Guerrero para razonar su voto hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros:

De aprobarse el dictamen de la Ley de Seguridad Ciudadana abriremos paso a la solución de la demanda ciudadana más recurrente y que actualmente roba el sueño a muchas personas que habitan y transitan por nuestra ciudad.

Esta propuesta legislativa plasma la vigencia y permanencia de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; fortalece la visión de una ciudad de derechos a la que aspiramos muchas y muchos de nosotros, expectativa para la cual trabajamos día a día.

Al igual que la ciudadanía, en el Partido del Trabajo sabemos cuánto nos ha costado tener en construcción sistemática una ciudad de avanzada, una ciudad de derechos y de referencia global. Sin embargo, a pesar de ello, están apareciendo nuevos peligros que contienen graves signos de perversidad que requieren una pronta atención.

Para ello es fundamental una alianza entre autoridades y población, tal como lo contempla la iniciativa que hoy se discute. No basta con tener un cuerpo normativo sólido, el verdadero reto es su implementación y el acompañamiento de políticas públicas.

La ley que hoy se discute en el pleno de este Congreso, nos permitirá crear un conjunto de instituciones de carácter civil con disciplina y profesionalización, facilitando los caminos de la convivencia pacífica y de protección ciudadana, tendremos una protección integral que cuente con métodos, prácticas y herramientas acordes a nuestra realidad.

Saludamos la profesionalización universitaria de todas y todos los integrantes de los cuerpos policiales, tendrán derecho de acceder a los programas educativos que ofrezca la Universidad de la Policía, garantizando la equivalencia y revalidación, paso importante para quienes realizan una tarea fundamental para la ciudad.

Esta ley también incorpora la obligación de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a respetar los derechos humanos conforme al bloque de

constitucionalidad y de convencionalidad, de acuerdo a la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se establece un perfil del Secretariado Ejecutivo, con requisitos de elegibilidad similares a los establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que se trata de una posición estratégica debido al manejo de información privilegiada de la ciudad, y se incorpora la representación de este Congreso en el Consejo de Seguridad Ciudadana a través de la comisión en la materia.

No menos importante -y por recomendación de una servidora- se establece que el uso de la fuerza estará sujeto a lo establecido en la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, que priorizará el convencimiento, así como la solución pacífica de los conflictos y el respeto a los derechos humanos en la actuación policiaca, contemplando incluso la destitución de elementos policiacos por abusos, es decir, por hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada, así como la falta de respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, es de destacar, que tendremos un sistema local armonizado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, dando lugar a la aplicación del concepto superior que significa el enaltecimiento del cuidado de las personas.

Con la aplicación de estos principios y otros contemplados en la propuesta del Ejecutivo local y de compañeras y compañeros legisladores, contaremos con un marco legal lo suficientemente amplio y versátil para la actuación de las autoridades policiales en defensa de los derechos, en particular aquellos que se refieren a la vida y a la forma democrática de defensa de los valores humanos.

Finalmente, quiero recordar que la razón de ser del Estado es proteger a las personas que lo conforman y, de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del 2013, la seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica, que es además un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos, que no se reduce a minimizar los delitos, sino que es una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población.

No hay la menor duda que la combinación de estos avances y la incorporación de la ciudadanía con una mayor cercanía institucional, esta nueva ley dará la posibilidad de reducir radicalmente la delincuencia y ofrecer una mejor calidad de vida a todas y todos quienes habitamos y transitamos la ciudad.

Por estas consideraciones y otras, el Partido del Trabajo votará a favor del proyecto que hoy se presenta.

Quiero concluir mi intervención, así como lo hice en la comisión, dando las gracias a la diputada Lety Varela y a todo su equipo por la apertura que tuvo para recibir todas las observaciones, y no solamente a ella, sino también a todos los grupos parlamentarios que con sus aportes enriquecieron el dictamen.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Jannete.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- Con la venia de la presidencia. Estimadas diputadas y diputados, a todos los presentes.

Visto por discutirse y aprobarse en su caso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, los diputados que integramos la asociación parlamentaria de Encuentro Social manifestamos lo siguiente:

Nuestra ciudad ha vivido una profunda transformación desde las reformas constitucionales de 1987, 1993, 1996 y recientemente en el 2016, que dio origen a la desaparición del extinto Departamento del Distrito Federal por el antes Gobierno del Distrito Federal y de la extinción de este último al hoy Gobierno de la Ciudad de México.

Así pues, la transformación no solamente ha sido en la organización política y administrativa de esta nueva entidad federativa de la República Mexicana, sino también lo ha sido en la concepción de la policía que antes se tenía a lo que debe ser, un sistema de seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana para las y los habitantes de la Ciudad de México, luego de años de no haber tenido un marco jurídico acorde al tamaño de sus necesidades, contará por fin con un ordenamiento jurídico adecuado, lo cual reviste gran importancia para quienes habitamos en esta gran urbe.

Es cierto, hoy la Ciudad de México vive tiempos de violencia, de pérdida de valores morales y de confianza en sus instituciones; tiempo en que la transformación lucha contra la corrupción y que ha llevado a profundas reformas constitucionales, entre estas la que

versa en materia de seguridad ciudadana. Por ello, el dictamen que hoy discutimos no trata de una reforma legal para crear una policía más o reformar una dependencia como lo es la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la ley que hoy discutiremos y en su caso aprobaremos, va mucho más allá, se trata de una ley que establece las bases para crear un sistema de seguridad ciudadana en el que participarán 4 actores fundamentales en la materia: hablamos de las autoridades, de los órganos de coordinación, de los órganos de participación ciudadana y desde luego de las instituciones policiales. Cada uno de estos actores contará con una serie de atribuciones que la ley que se propone abrogar no contenía.

En materia de autoridades destaca las atribuciones que ahora se le confiere a las alcaldías para poder reforzar con ello las funciones de la policía de proximidad que mandata nuestra Constitución.

En materia de coordinación se regula el Consejo de Seguridad, órgano colegiado con funciones normativas pero también de discusión, participación, colaboración y evaluación, desapareciendo con ello la concepción de un policía al servicio del gobernante, para convertirla en un instrumento democrático, de planeación, inteligencia y eficacia.

En materia de participación ciudadana, se crea el Consejo Ciudadano, órgano de evaluación de la función policial; serán los ciudadanos quienes podrán calificar desde su experiencia si la policía hace o no su trabajo.

Finalmente, en materia de instituciones policiales, que le otorga a los cuerpos policiales una serie de derechos expresos que antes que no existían y que al día de la fecha no se reconocen en otras leyes; derecho a que no se le pueda disminuir sus remuneraciones, a tener acceso a su expediente personal, a solicitar su cambio de adscripción, recibir permisos, licencias, vacaciones, aguinaldo, licencias especiales de paternidad y capacitación, seguro de vida, entre otros más.

Así pues, los integrantes de la asociación parlamentaria de Encuentro Social avalamos íntegramente el dictamen presentado a esta soberanía, que dará pie a una nueva visión democrática de la seguridad ciudadana y, desde luego, a una nueva etapa en la historia de la policía de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Miguel Ángel Álvarez Melo.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Marisela Zúñiga, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con su venia, diputado presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Licenciado Víctor Gutiérrez, Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, bienvenido.

Subo a esta tribuna a expresar la razón o las razones por las que votaré a favor del dictamen. En este Congreso hemos aprobado un número significativo de ordenamientos que dan certeza jurídica a la ciudad; sin embargo, lo que hoy se somete a discusión en este pleno, tiene implicaciones históricas en el diario quehacer legislativo, pero sobre todo en nuestra sociedad, que clama por esa sensación total de confianza y paz en nuestra ciudad.

Debemos tomar en cuenta que somos la primera Legislatura que emitirá una ley que atienda la problemática de seguridad pública de esta ciudad debido a que, como es de su conocimiento, ésta era una de las materias que se encontraba reservada exclusivamente para el Congreso de la Unión, careciendo el órgano legislativo local de facultades para ello.

Esta imposibilidad de la Legislatura local por falta de atribuciones, ocasionó que las instituciones de seguridad pública de la capital del país sustentará en su actuar en un marco jurídico anacrónico, debido a que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal todavía vigente, había sido publicada el 19 de julio de 1993 y, en sus 26 años de existencia, no ha sufrido reforma o modificación alguna.

Esta parálisis legislativa, en uno de sus temas más importantes y sensibles para la ciudad y sus habitantes, ocasionó la imposibilidad de adecuar el marco normativo local, la ley que establecía las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 1995 y que posteriormente fue abrogada por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por ello, resulta plausible el esfuerzo realizado por este Congreso, debido que ha atendido con responsabilidad y en el tiempo fijado para ello, el mandato contenido en el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México que ordenó al órgano legislativo local, que en un plazo que no excediera de un año de su ejercicio legislativo, expidiera la Ley para la Seguridad Ciudadana.

También daré mi voto a favor porque he estado pendiente del dictamen que hoy se discute. En su momento presenté observaciones a la comisión dictaminadora y estoy convencida de que este dictamen recoge lo mejor de todas las iniciativas presentadas, la de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum, la de los diputados Mauricio Tabe Echartea, Diego Orlando Garrido López y Héctor Barrera Marmolejo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y la del diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A todos ellos mi más sincero reconocimiento.

Hoy aprobaremos un instrumento legislativo que en breve tiempo se constituirá en ley, en el cual se establece un nuevo paradigma en el tema de la seguridad, en la inteligencia de que las instituciones de seguridad ciudadana por primera vez operarán bajo una visión de sistema, se integrará al mismo un consejo de seguridad ciudadana que dará contenido legal a los gabinetes de seguridad y procuración de justicia, normados hoy a un nivel de reglamento.

Al amparo de la ley se desarrollarán modelos de policía ciudadana, de proximidad y de investigación y se establecerán principios de actuación con enfoque preventivo y de derechos humanos; se establece la obligación de emitir un programa de seguridad ciudadana de la Ciudad de México, el cual deberá aprobarse y expedirse a más tardar en el mes de enero del año 2020.

Algo de gran relevancia es la creación de un verdadero servicio profesional de carrera, una Universidad de la Policía que formará especialistas y profesionales que desarrollarán competencias con un enfoque preventivo y en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Finalmente, aprovecharé este espacio para expresar un reconocimiento especial a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana de este Congreso, asesores y asesoras y particularmente a su presidenta, la diputada Leticia Varela, quienes demostraron capacidad y compromiso de trabajar y conciliar para emitir un instrumento legislativo cuyo contenido sincretizó visiones distintas respecto a la función de la seguridad ciudadana.

Quiero finalizar con una frase de Jan Jansen: *Cada lugar donde nos sentimos seguros es un tesoro*, y seguramente así será nuestra ciudad.

Es cuánto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Norberto Nazario hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados:

Subo a esta tribuna para razonar mi voto a favor del presente dictamen, ya que una vez más este Congreso de la Ciudad de México sigue siendo parte del progreso de nuestro país y esto se ha logrado gracias al trabajo de todas y todos y cada uno de ustedes y de todos los grupos parlamentarios y de quienes lo integramos.

El día de hoy estamos a punto de aprobar una de las leyes más trascendentales de nuestra ciudad, pues se trata de la ley que mandatará las formas y acciones de que deberán llevar a cabo nuestras autoridades para lograr la seguridad en esta ciudad de todas y cada una de las personas que habitamos esta urbe.

Las autoridades y sobre todo nosotros como legisladores, no podemos ser omisos ante la percepción de seguridad que se tiene en esta ciudad, no debemos dar tregua a la delincuencia, no debemos dar tregua a la corrupción, no debemos dar un solo paso atrás ante el cambio que requiere nuestra ciudad para abatir la delincuencia.

En primer lugar es muy importante mencionar, que esta ley se encuentra acorde con las leyes secundarias en materia de seguridad pública expedidas por la Federación como lo es la Ley de la Guardia Nacional; además, describe los modelos de policía ciudadana, de proximidad y de investigación, los cuales tendrán como tarea fundamental el servicio de la sociedad en su conjunto y deberán garantizar el estado de derecho, la prevención y contención de la violencia, la prevención de delito, combatir la delincuencia, el respeto a los derechos humanos de todas las personas, el funcionamiento adecuado de las instituciones y la objetividad y legalidad de sus actuaciones.

También regula la integración, organización y funcionamiento del sistema de seguridad ciudadana que incluye tanto a los servicios públicos como privados, establece las bases de coordinación entre la ciudad y sus alcaldías, genera también una mejor coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y principalmente fomenta la cultura del respeto a las y a los servidores públicos que están a cargo de nuestra seguridad.

Es de suma importancia señalar, que estas bases de la Constitución y con la aprobación de este nuevo sistema, no sólo se pretende reducir los delitos, sino también de una

estrategia exhaustiva y real que mejorará la calidad de vida de las y los ciudadanos de nuestra ciudad.

Desde esta tribuna hago un reconocimiento a todas y a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana y especialmente a la presidencia, la diputada Leticia Varela, por el contenido del dictamen que estamos a punto de votar.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Norberto Nazario.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Gaviño, hasta por 5 minutos para razonar su voto.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias, Presidente; diputadas, diputados; doctores, vamos a analizar ahora una ley que es vital para la Ciudad de México.

Quiero en primer lugar sí reconocer la apertura de la presidenta de la comisión, que no obstante las rispideces del debate, nos llevan a confrontaciones que nunca son personales, sino de planteamientos ideológicos, políticos, jurídicos. Con ese reconocimiento, también hay que reconocer en dónde hemos estado mal para que en otras circunstancias mejoremos nuestra actuación.

Esta ley, que ahora vamos a aprobar, tiene muchísimas situaciones que tenemos que resolver y que corregir.

La iniciativa original, que se nos presenta un anteproyecto el jueves 25 de julio, tenía 11 títulos, 143 artículos, 18 artículos transitorios. El viernes 26 de julio de 2019, un día después, tiene 9 títulos en lugar de 11, 26 artículos en lugar de 143, 20 transitorios en lugar de 18, y nos dicen que es el mismo dictamen.

El lunes 29 se nos presenta otro proyecto que tiene 12 títulos en lugar de 11 y 9, 156 artículos en lugar de 143 y 96, respectivamente, y 21 artículos transitorios en lugar de 18 y 20, respectivamente. No era el mismo dictamen.

Sin embargo, también hay que reconocer que de las tres iniciativas presentadas se fue mejorando el documento primario, y al calor de los debates algo se fue mejorando. Eso hay que decirlo también con claridad y con absoluta honestidad.

¿Qué falta en esta ley? Algo muy importante, diputadas y diputados, nos falta reconocer el derecho a la seguridad social de las y los policías.

Se nos presentó un argumento y un artículo, que ya he reservado y que ampliamente habremos de analizar si ustedes tienen el ánimo, porque estamos hablando del derecho a la seguridad social de las y los policías. No podemos dignificar a la policía si no le damos el derecho a la seguridad social para ellos, para ellas y para sus familias.

Luego otra cosa que tenemos que resolver, no solamente el nombre, es un Consejo Ciudadano, que aquí se ha mencionado, porque Consejo puede ser, pero no es ciudadano, porque es electo o a invitación, digámoslo así, de la Jefa de Gobierno, entonces se le quita lo ciudadano por ese simple hecho, pero ya habremos de debatir eso en lo particular.

Mi intervención ahora la limito a decir con los reconocimientos que he mencionado, pero también con lo que falta por hacer, también lo menciono y lo dejo tribuna, para que las fracciones parlamentarias unidas hagamos honor a este Congreso de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Gaviño.

Tiene ahora el uso de la palabra hasta por 5 minutos para razonar su voto la diputada Martha Ávila.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

Subo a esta tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y se expide la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Pero antes que nada quiero reconocer el trabajo y el quehacer político de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, quien ha mostrado la mayor disposición e interés por prevenir y atender los temas de inseguridad y violencia que han venido proliferando desde hace muchos años en la capital del país.

También quiero reconocer de igual forma a las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en especial a mis compañeros del grupo parlamentario de

MORENA, quienes mostraron disposición y tiempo para llegar a acuerdos, logrando los consensos necesarios para dar cauce al dictamen expuesto en esta tribuna.

La seguridad ciudadana comprende una serie de ideas y actividades destinadas a prevenir y reducir la violencia, a promover la seguridad pública y el acceso a la justicia, a fortalecer la cohesión social y a reforzar los derechos y las obligaciones mutuas entre el Estado y los ciudadanos.

El primer elemento fundamental de la seguridad ciudadana es del Estado responsable. Entre los años 70 y 80 el debate sobre los derechos humanos estuvo determinado por la idea de que los actores civiles y públicos comprometidos deberían de controlar los abusos sistemáticos de los derechos de los ciudadanos cometido por el Estado. Hoy, es crucial dejar atrás esta fórmula obsoleta, para entender cómo las limitaciones y los fracasos de las políticas públicas pueden ser corregidos mediante políticas de seguridad ciudadana.

En consecuencia, el enfrentar la inseguridad se ha vuelto una tarea de todos, un deber que nos une ante un enemigo en común. Por ello, los mexicanos necesitamos de instituciones fuertes y honradas que garanticen la sana convivencia y es, en virtud de ello, que coincido con las razones lógicas jurídicas expuestas en el dictamen en discusión, puesto que destaca temas trascendentales, como el establecimiento de la seguridad ciudadana como un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los habitantes de la ciudad, cuya responsabilidad corresponde exclusivamente al gobierno local, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación y persecución de los delitos; la sanción de infracciones administrativas, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atentan contra sus derechos y libertades, en términos de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad de México, de la ley general y de las leyes que se pretenden aprobar.

Sin duda, es indispensable que la Ciudad de México cuente con una Ley de Seguridad Ciudadana que atienda de manera directa la problemática generada por la delincuencia, a través de la coordinación directa de las instituciones a cargo del tema, sumando a la ciudadanía y a la sociedad civil en la observancia del cumplimiento de las políticas públicas establecidas y de la actuación de los integrantes de la seguridad ciudadana. Aún más, se hace necesario contar y disponer de un marco legal que fomente la cultura de

respeto a las personas servidoras públicas a cargo de la seguridad ciudadana en la metrópoli, garantizando a su vez que las y los capitalinos se nos respete en el ejercicio pleno de nuestros derechos humanos.

Todos nosotros tenemos derecho a vivir en un entorno de paz y en el que contemos con condiciones razonables de seguridad, que posibiliten el ejercicio y vigencia de nuestros derechos.

Por dichas razones, es que resulta un factor fundamental la aprobación de este dictamen y, en consecuencia, que mi voto a favor y muy seguramente los de todos mi grupo parlamentario de MORENA ya que siempre se ha mantenido en favor de beneficiar los ordenamientos legales que respondan a las necesidades de seguridad de las y los que habitamos esta ciudad.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Martha Ávila.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Barrera, para razonar su voto, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado Héctor Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

Después de varias sesiones de la Comisión de Seguridad Ciudadana aquí en el Congreso, en donde afortunadamente después de debate, de confrontación de ideas, de contraste de ideas se logró llegar a la generación de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, en donde el principal objetivo es atender la inseguridad o la crisis de inseguridad que se vive en nuestra Ciudad.

Afortunadamente el día de ayer que sesionamos aquí en el Congreso, en la comisión, no se generó un precedente negativo derivado a que primero se quería coartar la participación de los legisladores, se recalculó y afortunadamente pudimos intervenir, presentar nuestras reservas y debatir. Esto es construcción y generación de políticas para la creación de esta nueva ley.

En nombre del grupo parlamentario y en nombre propio, quiero comenzar por reconocer el trabajo de la Comisión de Seguridad Ciudadana por hacer el esfuerzo de lograr el consenso y la actualización de este importante ordenamiento en materia de seguridad de

la ciudad, pero también reconocer el esfuerzo de la mesa directiva de la Junta de Coordinación Política y en general de este Congreso, por darse a la tarea de llamar a un período extraordinario para aprobar y atender este paquete de reformas como las reformas que vivimos al día de ayer al Código Penal del Distrito Federal.

La seguridad y la prevención del crimen es hoy el clamor más álgido de la ciudadanía y el pendiente más reclamado por los habitantes y las personas que visitan a la Ciudad de México.

Tenemos los datos que nada alientan, pero es justo ahí en donde nace la voluntad del legislador para hacer su labor con el fin de dotar de las mejores herramientas jurídicas en esta importante materia. Recordemos que el Estado tiene tres ejes fundamentales: preservar la vida, seguridad y libertad de las personas; de modo que lo que hoy se atienden con la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana corresponde a uno de esos tres ejes rectores.

Esta ley tiene importantes y novedosos alcances. Vale reconocer, que el dictamen reconoce que la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los habitantes de la ciudad, cuya responsabilidad corresponde al Gobierno de la Ciudad, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes.

Investigación y persecución de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atentan contra sus derechos y libertades, en términos de la Constitución federal, la Constitución de la ciudad y la ley general.

Al mismo tiempo, el derecho a la seguridad ciudadana es un derecho humano previsto en el artículo 14 apartado B de la Constitución de la ciudad. La participación de los habitantes de la ciudad es considerada fundamental para concretar los objetivos de la seguridad ciudadana.

Con esta nueva ley se atiende el mandato que precisa el artículo décimo noveno transitorio.

Vale decir que reconocemos que esta importante ley lleva el nombre de Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, tal y como se describe en la iniciativa presentada por el grupo

parlamentario Acción Nacional y da cuenta de que con esto se cumplen los términos prescritos en el artículo 42 de la Constitución de la ciudad.

Este nuevo ordenamiento se coloca en línea con lo que dispone el artículo 43 de nuestra Constitución local, al establecer a los cuerpos policiales de proximidad, de investigación y sobre todo a la policía cívica que fue propuesta por Acción Nacional y que se tratará de una policía que atienda de primera mano los problemas ciudadanos que son considerados infracciones, pero que eventualmente pueden transformarse en conductas delictivas, de modo que su labor esencial pero no limitativa de atender, es la prevención, disuasión de conductas relacionadas con la Ley de Cultura Cívica. Es un tema en el cual estuvimos insistiendo y qué bueno que dentro de la comisión se pudo avanzar en este rubro, en la integración de la Policía Cívica.

Vale la pena también reconocer, que se crea el Sistema de Seguridad Ciudadana por autoridades agrupadas, órganos de coordinación y participación ciudadana, conformándose el primero por el Consejo de Seguridad Ciudadana, el gabinete de seguridad y procuración de justicia, gabinete de seguridad ciudadana y procuración de justicia, gabinetes de seguridad ciudadana en las diferentes demarcaciones territoriales.

Consideramos que la integración de dichos órganos es necesaria e indispensable, porque así lo prevé la Constitución local de esta ciudad; pero también queremos referir, que el Consejo de Seguridad Ciudadana debe tomarse con voz y con voto la participación de los alcaldes, lo hemos estado diciendo en varias reuniones de comisión que los alcaldes no sólo deben de estar como invitados, sino también deben de ser parte fundamental de la integración del Consejo de Seguridad Ciudadana por su responsabilidad y participación en sus demarcaciones territoriales.

También que se contemple la temporalidad de participación de la Guardia Nacional, para poder ver, analizar y resaltar el resultado que esté dando la estrategia de seguridad ciudadana aquí en nuestra capital; y debe establecer también de alguna manera, el problema que se tiene en relación al Consejo Ciudadano de Seguridad Ciudadana. Este Consejo es designado o invitado a propuesta de la Jefa de Gobierno.

Consideramos que, o bien se le cambia la denominación o bien pudiese ser designado este Consejo Ciudadano de Seguridad Ciudadana a través de una convocatoria, porque de lo contrario se pierde el espíritu de la Constitución y de la participación ciudadana y este consejo de ciudadano no tiene absolutamente nada.

Aplaudimos que el dictamen contemple aspectos como la regulación de la seguridad privada como organismos auxiliares de seguridad, reconocemos que este ordenamiento contenga el Programa de Seguridad Ciudadana, documento que contiene las políticas y acciones que, de forma planeada y coordinada, deberán realizar las instituciones de seguridad ciudadana de la ciudad, en el marco del sistema de planeación y evaluación previsto en el artículo 15 de la Constitución.

Asimismo, es muy valiosa la instalación del servicio profesional de carrera ministerial, policial y pericial, que al efecto determinen tanto la Secretaría de Seguridad Ciudadana como la Fiscalía, con el objetivo de que el personal de ambas instituciones esté mejor capacitados.

Finalmente, vale la pena destacar como una aportación trascendente en esta ley -a iniciativa también de nuestro grupo parlamentario, reconociendo las demás iniciativas- la creación de la Universidad de la Policía, con el fin de otorgar a los integrantes de los cuerpos policiales el derecho a recibir educación en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, con base en un modelo educativo que facilite el desarrollo de competencias especializadas mediante un enfoque preventivo y el uso de nuestras tecnologías de información y comunicación.

Por estas razones, nuestro voto en lo general será a favor de este dictamen, porque estamos razonablemente a favor de la seguridad de la ciudad, de la prevención del delito y porque creemos como el más importante reclamo social, debe atenderse con todas las herramientas posibles y de forma inmediata y urgente.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Héctor Barrera.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, hasta por 5 minutos para razonar su voto.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Muy amable, diputado presidente, muchas gracias.

El día de hoy tenemos la oportunidad de participar en un periodo extraordinario que realmente es fundamental para nuestra ciudad, que realmente nos brinda la pauta de

poder sumarnos a la atención de un tema que es el principal reclamo de la ciudadanía, un tema que nos tiene ocupados desde que nuestra Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, tomó protesta el 5 de diciembre y cuya prioridad fue generar un esquema de atención inmediata para resolver el grave conflicto en materia de seguridad que enfrenta esta capital del país.

En días recientes, se anunció un fortalecimiento de la estrategia en materia de seguridad ciudadana en esta capital, elementos que tienen que ver con los antecedentes, que tienen que ver con las causas, que tienen que ver con todos los elementos que nos han llevado a tener una de las entidades más inseguras de nuestro país y que requiere de manera urgente la suma de fuerzas y la suma de voluntades.

A mí me parece que este proceso de análisis y dictaminación que llevamos a cabo en la Comisión de Seguridad Ciudadana, nos dio la pauta para reflexionar, nos dio la pauta para encontrar puntos de coincidencia, para tener la altura de miras suficiente para que esta materia no fuese analizada al amparo y al calor de las discusiones de un solo grupo parlamentario; nos dio la pauta para poder aperturar la mente, para abrir el debate a las ideas, para escuchar con puntualidad, con claridad las opiniones de las diversas fuerzas políticas.

Analizamos sin duda alguna, en principio, la iniciativa presentada por la doctora Claudia Sheinbaum en la materia, pero también analizamos con el mismo interés las iniciativas presentadas por Acción Nacional y por el Partido de la Revolución Democrática.

Tuvimos la oportunidad de escuchar con atención cada una de las reservas planteadas y propuestas por el Partido del Trabajo y por el Partido Revolucionario Institucional, muchas de ellas con contenido, muchas de ellas con fondo y con la posibilidad de generar un proceso de votación acorde a la responsabilidad y votarlas de manera favorable.

Sin duda alguna la seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar, es el principal de los motores y de las tareas de quienes tenemos una responsabilidad en el servicio público.

Es fundamental para todas y todos nosotros poder generar un esquema de fortalecimiento de manera clara en el esquema de seguridad, romper desde un principio, como se hizo también en este Congreso, con el modelo y atención de seguridad pública para transformarlo a un esquema de seguridad ciudadana, para recoger los principios, las acciones de quienes nos antecedieron en este proceso de transformación de la ciudad.

Que fue a través del Poder Constituyente que decidieron darnos una Constitución a los capitalinos basada en el diálogo, basada en principios, que nos permite poder modificar el modelo de atención en materia de seguridad pública y transformarlo a seguridad ciudadana, transformarlo a un esquema de seguridad humana que brinda el reconocimiento de los derechos humanos y que brinda la posibilidad de poder generar un modelo también de innovación y derechos, como reza el lema de nuestra Jefa de Gobierno, que tiene que ver con la creación de una ciudad de derechos, una ciudad en la que las leyes puedan estar acordes a las necesidades de la población.

En materia de seguridad ciudadana se ha señalado que es fundamental atender las causas y generar condiciones para prevenir el delito desde una visión humanista.

Se ha señalado la importancia de tener una mayor presencia policiaca en territorio, un esquema de inteligencia y de acceso a la justicia, un esquema de coordinación interinstitucional y ciudadana, y por supuesto el marco legal.

El marco legal, compañeras y compañeros legisladores, tuvimos a bien darnos la oportunidad de generar un proceso de análisis a través de la convocatoria de un periodo extraordinario, donde tuvimos el acompañamiento del Gobierno de la Ciudad para el análisis, de Héctor Villegas en la Consejería Jurídica, de Seguridad Ciudadana, de la Secretaría de Gobierno, de cada una de las compañeras y compañeros que forman parte de un gabinete que tiene como finalidad trabajar en función y a favor de la gente.

Las modificaciones al marco legal nos ayudan a transformar el paradigma de seguridad ciudadana, a privilegiar un enfoque con derechos humanos, atender de manera mucho más clara a los grupos más vulnerables de nuestra ciudad.

Realizamos unas reformas fundamentales en el Código Penal de nuestra ciudad para poder avanzar.

En esta ley generamos la posibilidad de crear un sistema de seguridad ciudadana para la Ciudad de México, alinear los trabajos con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, darle vida de manera formal a los gabinetes de seguridad en el gobierno central y en las alcaldías, generar los mecanismos de participación ciudadana efectivos, generar una ingeniería de políticas públicas y de policía en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, establecer las bases del servicio profesional, avanzar en un esquema que nos ayude a poder tener ordenamientos jurídicos acordes a las necesidades de la población.

Quiero reconocer a la diputada Leticia Varela, el análisis, la disposición, la voluntad para sacar de manera correcta un dictamen a favor de los capitalinos, un dictamen a favor de la ciudad. A cada una de las fuerzas políticas que participaron al interior de las discusiones en las comisiones, a las diputadas y diputados integrantes y a los diputados invitados que decidieron acudir de manera directa para poder manifestar sus opiniones, cuyo objetivo en todo momento fue fortalecer el proceso de dictaminación.

Estamos aquí verdaderamente orgullosos de poder mostrar y plantear a favor de la ciudadanía una ley que tiene como finalidad avanzar, una ley que tiene como finalidad reforzar la estrategia de seguridad para nuestra capital y poder avanzar con ello.

Muchas gracias, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado José Luis Rodríguez. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Yuriri Ayala, hasta por 5 minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada Yuriri Ayala. Voy a pedirles a todos los diputados que ocupen sus curules y después toma la fotografía. Por favor, siéntense en sus curules y vamos a escuchar la intervención de la diputada Yuriri Ayala. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Muchas gracias. Diputadas y diputados: Quiero comenzar con una pequeña frase del destacado político, científico, inventor Benjamín Franklin, quien sostenía *que cualquier sociedad que renuncie a un poco de libertad para ganar un poco de seguridad, no merece ninguna de las dos cosas.*

Es por ello, que la presente Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México busca precisamente sostener estos dos pilares de las democracias constitucionales: tanto el ejercicio adecuado de los derechos y las libertades previstas en la Constitución Federal y la Constitución Política de la Ciudad de México, como el garantizar que las personas que habitan esta ciudad se sientan seguras y ciertas de que las instituciones siempre buscan proteger su integridad personal y la de sus familias.

Hoy es un día histórico para este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ya que aprobamos la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que

genera certidumbre tanto para la ciudadanía como para las instituciones de seguridad ciudadana.

En este contexto debo reconocer el trabajo que se realizó desde la presidencia de la Comisión de Seguridad Ciudadana que preside nuestra querida diputada Leticia Varela, reconocer su apertura, su capacidad de lograr los consensos necesarios con las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso, todo mi reconocimiento para usted diputada.

El objetivo de la presente ley es mantener el orden y la paz pública, la protección de la vida, la integridad física de los ciudadanos mediante una política eficaz en la prevención de los delitos y la generación de una investigación y persecución de los mismos de manera eficiente. Esta tarea no es sencilla, pero este Congreso asume la responsabilidad compartida con el gobierno que encabeza la doctora Claudia Sheinbaum, para que las personas que habitan esta ciudad puedan ejercer sus libertades básicas de manera integral y conforme a los principios de dignidad, progresividad y máxima eficiencia.

La Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana se construye con un enfoque integral en el cual destacan como pilares fundamentales la creación del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y del Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y de Procuración de Justicia, que garantizan la toma de decisiones en la ciudad sobre la materia, se genere de manera compartida y coordinada entre todos los órganos y niveles de gobierno que se encuentran relacionados, tanto del Gobierno de la Ciudad, las alcaldías, las fiscalías, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Gobierno Federal y la colaboración con la ciudadanía, así como los organismos especializados en materia de derechos humanos como la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad de México.

El Sistema de Seguridad Ciudadana para la capital funcionará de conformidad con los principios de prevención social de las violencias y del delito, atención a las personas, transparencia en sus procedimientos y actuaciones, garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, convivencia pacífica entre todas las personas y máxima publicidad, transparencia y protección de los datos personales, los cuales se configuran como ejes rectores que guían el actuar de las instituciones públicas de auxiliares en materia de seguridad ciudadana.

Asimismo, no puede pasar inadvertido que la consolidación de un régimen robusto y suficiente de derechos y obligaciones para las personas que integran los cuerpos de seguridad de esta ciudad, es decir, las y los policías que velan por nuestra seguridad, destacan los derechos a la seguridad social, salud, bienestar para sus familias, remuneraciones dignas, ascensos, condecoraciones y estímulos, los cuales tienen como fin que la prestación de este servicio se realice de manera categórica y puntual, sintiéndose tanto a la ciudadanía como dichos elementos en plenitud de goce de sus derechos fundamentales, lo cual sin duda proporciona un ambiente armónico para que se cumpla el objetivo de una convivencia social y pacífica en esta ciudad.

Acciones como éstas hacen que la democracia constitucional se consolide y se busque que la ciudadanía cada vez se encuentre más conforme con el trabajo que forjamos en este Congreso.

Tengan seguro que esta legislación asume el compromiso social que implica la protección de las personas y sus bienes más preciados, cuestión que desde el grupo parlamentario de MORENA asumimos con máxima responsabilidad, que conllevó ganar la confianza de la gente para poder representarlo.

Finalmente, es necesario indicar que con esta legislación nos comprometemos a la protección de los derechos fundamentales y libertades básicas de la ciudadanía, forjando como un marco jurídico de certidumbre que sea capaz de atender todas las necesidades en materia de seguridad de esta ciudad.

Por las razones expuestas es que mi voto será favorable para el dictamen que se presenta en esta sesión donde se expide la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de esta Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Yuriri. De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

El diputado Guillermo Lerdo de Tejada reserva los artículos 7, 44 y 129.

El diputado José Luis Rodríguez Díaz de León reserva el artículo 46.

El diputado Héctor Barrera Marmolejo reserva los artículos 42, 52, 55 y Vigésimo Transitorio y el artículo 44.

El diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla reserva el artículo 25 y los artículos 72 y 73.

El diputado Víctor Hugo Lobo Román reserva el artículo 44.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz reserva el artículo 44, el 77 y la adición de un transitorio.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la secretaria recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

¿Algún diputado o alguna diputada falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Categoría	Descripción	Fecha
DICTÁMENES-----5	5.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	31/07/2019 00:00

A Favor: 49

En Contra: 0

Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR

CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	PRI	A FAVOR
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas las reservas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a su primera reserva del artículo 7, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario, hasta por 5 minutos.

Pido a todos los diputados que ocupen su curul para poner atención a los legisladores que están pasando a argumentar sobre las reservas, ocupen sus curules nuevamente.

Hay que despejar el pasillo central para que todo mundo ocupe sus curules y pongamos atención al diputado Lerdo de Tejada, que va a argumentar la presentación de su reserva.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente. Muy buenos días a todas y a todos, compañeras y compañeros.

Efectivamente presentaré tres reservas, en un momento más haré mención de la primera, pero antes de ello simplemente un comentario general.

A nadie escapa la compleja situación por la que está pasando la Ciudad de México en materia de seguridad, la crisis que se está viviendo y que sobre todo están padeciendo y están sufriendo los ciudadanos.

Lo puedo decir con absoluta certeza, nadie le achaca esta situación únicamente a la actual administración, no es un problema que se gestó el día de ayer, pero lo que sí es cierto es que la responsabilidad de combatirlo y de presentar soluciones es hoy, es aquí, es en el ahora y es a la presente administración, de ahí la necesidad de dar resultados.

Esta ley, como se ha comentado, partió de un proceso complejo. Celebro que haya habido apertura para escuchar las distintas propuestas y mejoras. Me parece que queda claro con las aportaciones que hizo la oposición, queda claro y le debe de quedar claro a la mayoría que las cosas se pueden mejorar, que si hay apertura, que si hay diálogo, que si hay posibilidad de escuchar, podemos tener mejores leyes.

Que el interés de la oposición, mi interés personal no es ningún otro al de que hagamos mejor las cosas, y celebro que después de un proceso complejo así se haya entendido.

Ahora, esta ley que en un momento más seguramente estaremos aprobando en lo particular los artículos reservados es solo un primer paso. El reto, el reto va a ser implementarla, porque una buena ley por sí sola no va a servir de nada, no va a servir para cambiar la situación de inseguridad que se está viviendo; da un marco mejor sí, sin duda, pero ahora habrá que implementarla; en los detalles, como se ha dicho, está el

diálogo y si no le damos los recursos necesarios para crear los sistemas, las plataformas y todo el andamiaje institucional, de absolutamente nada va a servir esta nueva ley.

Ahora bien las reservas. La primera reserva que les pongo a consideración, compañeras y compañeros, tiene que ver con el artículo 7º, el artículo 7º lo que señala entre otras cosas son las facultades exclusivas en materia de seguridad ciudadana que le competen al Gobierno de la Ciudad, es decir, al gobierno central.

Dentro de las facultades del artículo 7º actual considera la procuración de justicia como una facultad exclusiva del Gobierno de la Ciudad. Es por ello que la reserva que presento tiene como finalidad suprimir la palabra procuración de justicia, ¿por qué?, porque como ustedes lo saben, la Constitución le da el carácter de autónomo a la Fiscalía y por lo tanto la procuración de justicia no es y no puede ser una facultad del Gobierno de la Ciudad. En razón de ello, compañeras y compañeros, pongo a su consideración esta primera reserva que, como reitero, busca reiterar la autonomía de la Fiscalía.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Lerdo de Tejada.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal.

Para referirse a su segunda reserva del artículo 44, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente.

Este es un tema que comentamos de manera reiterada durante las distintas reuniones de trabajo de la Comisión de Seguridad y tiene que ver con el Consejo Ciudadano y la forma en que los 25 representantes de la ciudadanía van a poder participar en el mismo; el proyecto, en el dictamen lo que se considera en el artículo 44 es que estos 25 consejeros formarán parte del consejo a invitación de la Jefa de Gobierno. En este sentido, me parece y nos parece a algunos que simplemente dejarlo como una invitación directa, personal, sin ningún tipo de mecanismo de elección o de selección, pues le quita el carácter realmente ciudadano, representativo y plural a un consejo que debería de tener por lo menos esta naturaleza.

En razón de ello, la propuesta que les hago es modificar el artículo 44 para decir que el Consejo se integra por 25 consejeros ciudadanos que son seleccionados mediante convocatoria pública emitida por el Congreso de la Ciudad, ello nos garantizaría a través de una convocatoria pues contar con una representación –reitero- plural y diversa de la Ciudad de México, para que tengamos los mejores perfiles, los ciudadanos más representativos que puedan hacer los mejores aportes a la seguridad de la ciudad. En razón de ello, compañeras y compañeros, pongo a consideración de ustedes esta reserva al artículo 44.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a su última reserva del artículo 129, se concede nuevamente el uso de la palabra al diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, presidente.

Finalmente, pongo a consideración de ustedes la última reserva.

Como parte de uno de los elementos centrales de la nueva Ley del Sistema de Seguridad, tiene que ver la creación de toda una plataforma de intercambio de información. Esta plataforma le permitirá a las instituciones de seguridad de la ciudad compartir, distribuir, revisar, analizar información de distinta índole, información de inteligencia, información criminalística, información de antecedentes penales, es decir, éste va a ser el centro de información en materia de seguridad de la ciudad.

El artículo 129 como hoy está escrito, plantea que la Agencia -que es esta institución encargada del gobierno abierto de la ciudad- sea la encargada de operar toda la plataforma, es decir, de llevar a cargo el registro, de ponerla en marcha, de nutrirla, incluso de establecer su operación.

Me parece que por método, que por mejores práctica nacionales e incluso internacionales, una institución como la Agencia no puede ser la única institución encargada de operar una plataforma con estas características. ¿Por qué? Porque la Agencia no es una institución especializada en materia de seguridad, es una institución encargada de los procesos digitales del Gobierno de la Ciudad.

En razón de ello, compañeras y compañeros, la propuesta de reserva al artículo 129 tiene que ver con agregar que toda la conformación de la plataforma se hará en conjunto tanto por la Agencia como por la Coordinación General del Gabinete de Seguridad. Les recuerdo que la Coordinación del Gabinete de Seguridad estará a cargo de una persona designada por la propia Jefa de Gobierno, es decir, no buscamos incluir a un órgano ajeno. Simplemente que la plataforma de intercambio de información de seguridad en la ciudad la lleve la Agencia, en coordinación con una institución, un órgano que sí sea especializado en materia de seguridad.

Compañeras y compañeros, se los digo con absoluta certeza, si no metemos una institución de seguridad a validar, a participar en los procesos de conformación de inteligencia y el intercambio de información, esa plataforma, desafortunadamente así lo creo, no tendrá ningún éxito.

Es por ello, reitero, que pongo a su consideración esta reserva del 129 para que tengamos otras instituciones especializadas participando en los procesos de la elaboración de la plataforma.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 46, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Gracias, diputado presidente.

El objeto de la presente reserva tiene como finalidad abordar lo dispuesto en el artículo 46 del proyecto que analizamos en el primer párrafo, última parte.

Actualmente señala: *Las resoluciones de dichas comisiones serán vinculatorias para la Secretaría, la Secretaría de Gobierno y la Fiscalía.*

La propuesta es: *Las resoluciones de dichas comisiones tendrán el carácter de recomendaciones para la Secretaría, la Secretaría de Gobierno y la Fiscalía. La Secretaría y la Fiscalía ejercerán las acciones correspondientes en el marco de sus atribuciones.*

En el último párrafo cambiamos el concepto de *resoluciones* por *recomendaciones*, para poder con ello mantener la naturaleza jurídica del Consejo Ciudadano y no vulnerar tampoco los ordenamientos jurídicos en Secretaría de Seguridad, en la Procuraduría que avanzaremos a su paso a Fiscalía y poder con ello evitar que elementos de ambas instituciones que hubiesen sido sancionados por el Consejo Ciudadano, puedan acceder a un esquema de defensa que haga nula la sanción que corresponda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la primera reserva de los artículos 42, 52, 55 y el artículo Vigésimo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Gracias, diputado presidente.

El objeto de estas reservas son relacionadas con la atribución y el concepto de policía cívica ya contemplado en algún artículo en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, pero en algunos otros se omitió ponerlo y sobre todo se omitió poner ahí su atribución añadiendo una fracción.

Por este motivo, precisamos que el artículo 42 en donde se habla: *El Consejo Ciudadano contará con las siguientes atribuciones...* y enuncian a todas las policías: *policía preventiva, de tránsito...* y se le quiere aumentar policía cívica como ya viene en otros preceptos jurídicos dentro de la propia ley, pero aquí se omitió ponerlo.

Asimismo, el artículo 52: *Los cuerpos policiales tendrán las siguientes funciones*, de nada nos sirve poner *la policía cívica*, si no contemplamos sus atribuciones o sus funciones.

Añadir la fracción VIII cívica: *Se encargaría de atender situaciones relacionadas con la Ley de Cultura Cívica en las demarcaciones a que está adscrita y ya seguirían las demás fracciones.*

El 55 que también es: *Contemplar el concepto de policía cívica, desempeñará su función bajo la dirección y mando de la persona titular de la alcaldía a que sea adscrita en términos del convenio que al respecto se celebre y observar en el ejercicio de función la normatividad federal y local, la que sea aplicable en su caso.*

Se propone su eliminación y recorriendo el Vigésimo Transitorio. Se propone la eliminación del Transitorio Vigésimo en este apartado. Sería la primera reserva, los artículos que se están reservando son el artículo 42, 52 y 55 y el Vigésimo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desechan las propuestas, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a su última reserva del artículo 44, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Barrera Marmolejo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Volvería a reservar uno por uno los artículos para no hacerlo en su conjunto, no obstante que ya se encuentran deliberados, uno por uno los artículos en relación al artículo 55, al artículo 42 nuevamente, pero lo haría uno por uno para irlos votando uno por uno en esta reserva.

Por lo que respecta al artículo 42, que simplemente se añada el concepto de “cívica”, para que estemos en facultades que lleve la misma redacción que todo el texto de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, entonces los iría redactando y reservando uno por uno. Pediría a la presidencia se vote uno por uno estos artículos que voy a estar reservando, el artículo 42 primeramente.

EL C. PRESIDENTE.- Procedemos entonces. Artículo 42 agrega una palabra, lo que ha leído. Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse el artículo 42, la reserva del artículo 42.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Asimismo, no de menor importancia también reservo en lo particular el artículo 52, porque de nada nos sirve el concepto, de nada nos sirve que se encuentre ahí a la letra en el tema del Consejo Ciudadano contará con las siguientes atribuciones y policías, la cívica, si no le ponemos atribuciones, es algo que ya se había planteado en varios instantes, en varios momentos en los trabajos de comisión, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 52, se añade una fracción y queda: *Cívica.- Se encargaría de atender las situaciones relacionadas con la Ley de Cultura Cívica en las demarcaciones a que esté adscrita.*

Es todo, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la reserva del artículo 52, con la modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- También tenemos la reserva relativa al artículo 44, fracción I, es un tema que los diferentes grupos parlamentarios que somos minoría en este Congreso estuvimos defendiendo en todos los espacios y dentro de los trabajos de comisión. El artículo 44 en su fracción I habla: *El Consejo Ciudadano estará integrado por -dice fracción I- 25 consejeros ciudadanos*, obviamente elegidos o invitados por la Jefa de Gobierno. Nosotros lo que proponemos es que queden estos 25 consejeros ciudadanos seleccionados mediante convocatoria pública; derivado de que, si esto no es así, se pierde el espíritu de participación ciudadana y este Consejo Ciudadano de Seguridad Ciudadana, sería un consejo simulado, sería un consejo de amigos, sería un consejo de cuates.

Entonces si esta reserva no resultare procedente el Consejo Ciudadano no tendría ninguna razón de existir porque serían designados, invitados, propuestos por la Jefa de Gobierno, quienes además ellos mismos van a tener a su secretario técnico.

En la Legislatura pasada en este Congreso -y están las versiones estenográficas-, varios diputados en ese entonces del PRD señalaron, puntualizaron la participación ciudadana y enfatizaron en ejercicios democráticos para la elección de los mismos aspirantes a los

Consejos Ciudadanos. Aquí mismo hemos tenido ejercicios democráticos, participativos de la ciudadanía.

No vemos viable, no vemos transitable y lo hemos dicho en todos y cada uno de los trabajos de comisión, que el Consejo Ciudadano de Seguridad Ciudadana sea propuesto o invitado por la Jefa de Gobierno, si no cambiémosle el nombre; y ayer algunos diputados del partido de mayoría, o un diputado del partido de mayoría en lo particular hizo una propuesta muy interesante en donde refería que no sea el Consejo Ciudadano de Seguridad Ciudadana, que sea un Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana, y nosotros referimos también que sea un consejo de invitados, de amigos, de cuates, de especialistas, pero no le llamemos y no disfracemos un Consejo Ciudadano de Seguridad Ciudadana en donde no hay una convocatoria para que los ciudadanos puedan aspirar a participar en temas o tareas de seguridad ciudadana. Esa es la reserva, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Héctor Barrera.

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la reserva del artículo 44, con la modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Se solicita a la secretaria proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse el artículo 55 de la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica preguntar al pleno, si es de aprobarse el artículo Vigésimo Transitorio, la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 72 y 73, se concede el uso de la palabra al diputado Christian Damián Von Roehrich, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputado presidente.

Se presenta reserva al presente dictamen de dos artículos, el 72 y 73. Se fundamenta en el hecho de que los referidos artículos omiten estimar dentro de los convenios que se puedan celebrar con la Guardia Nacional la temporalidad de operación de dicho cuerpo de seguridad nacional, lo cual va en línea con lo que establece el artículo 5 de la Ley de la Guardia Nacional, el cual literalmente establece lo siguiente:

Artículo 5.- El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren. Colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas y municipios.

Lo anterior aunado que la creación de la Guardia Nacional por parte del Congreso de la Unión se consideró que su intervención en las entidades federativas tendría el carácter de

temporal y que solo sería un órgano auxiliar para las entidades en las tareas de seguridad, aspecto que fue ampliamente discutido y aprobado en los referidos órganos parlamentarios.

Cabe precisar, que en el caso del artículo 72 se instituye como un mandato en el que la Guardia Nacional participe con las instituciones de seguridad ciudadana, lo cual no se ajusta al principio de temporalidad con lo que fue creado el referido cuerpo nacional de seguridad respecto de su actuación en las entidades federativas, lo que consecuentemente se desajusta por cuanto hace a la temporalidad, a lo previsto con la disposición legal de carácter nacional antes mencionada.

En términos reales, lo que estamos pidiendo es de forma que se pueda conciliar tanto el texto de la Ley General de la Guardia Nacional con el presente dictamen, en donde establece la Ley General de la Guardia Nacional, celebrar los convenios y la temporalidad, simplemente hacer ese ajuste.

Mencionar nada más en el artículo 73 que, en los convenios de colaboración en la Guardia Nacional se establecerán los términos, condiciones, obligaciones, derecho y temporalidad de operación. Por eso es muy importante ajustarlo al texto de la Ley General.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Christian Von Roehrich.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda, en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Adelante, diputado Von Roehrich para referirse a la reserva del artículo 25.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Gracias, diputado presidente.

Celebro esta aprobación de la reserva del artículo 72 y 73, porque creo que sin duda es muy importante el procurar siempre la transparencia en términos de los convenios que realiza el Gobierno de la Ciudad y la Guardia Nacional para tener el texto íntegro del convenio, así como los protocolos de actuación, el uso de la fuerza, las funciones y la temporalidad, así como en su momento el diputado Jorge Triana presentó un punto de acuerdo para solicitar toda esta información y en su momento no fue aprobado este punto de acuerdo; hoy, ahora, a través de esta reserva, nos permite dejar muy claro en el presente dictamen, en la ley en términos de los convenios, de las funciones de la temporalidad y de los protocolos de actuación y uso de la fuerza que tendrá la Guardia Nacional en la Ciudad de México.

Sin duda debemos de celebrar esta nueva ley, pero también debemos de trabajar en el Congreso y sobre todo en el gobierno para fortalecer los cuerpos policíacos, es decir, necesitamos dignificar al policía, necesitamos darle más recursos, que tenga mejores salarios, que tenga mayor capacitación, que esté mejor estructurado y sobre todo mejor equipado, es decir, con mejores sueldos y también con mejores prestaciones sociales, para que verdaderamente la Guardia Nacional sea temporal y que, en la medida que sigamos apoyando y fortaleciendo nuestros cuerpos policíacos, no dependamos y no necesitemos de la Guardia Nacional en los próximos meses. Esperemos que así sea por el bien de los capitalinos.

Por otro lado, presento esta reserva al artículo 25 fracción I y III del presente dictamen, en términos de como fue parte fundamental, sin duda, de lo que Acción Nacional ha propuesto desde su creación, estamos hablando que la base del municipio es fundamental para Acción Nacional de manera histórica, en términos de la parte de su estructura política social y cívico.

El término está presente en los principios de doctrina y en la estrategia electoral, en las propuestas legislativas de los primeros diputados y prácticamente de todas las actividades

que se emprendieron desde esa fecha; y hemos dado un paso muy importante en la creación de la nueva Constitución de la Ciudad de México.

Hemos avanzado muchísimo para podernos acercar al federalismo en términos de darle más facultades a las alcaldías y asemejarlo a lo que son los municipios en el país. Por eso creemos que es muy importante en estas facultades poderles dar la facultad a las y los alcaldes de la Ciudad de México, el poder participar en el Consejo de Seguridad con voz y voto.

Es decir, en el presente dictamen quienes son integrantes es el Consejero propietario con voz y voto, conformado por las personas titulares de la Jefa de Gobierno en su calidad de Presidente, la Secretaria, la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía, y estamos proponiendo un inciso e) que son las personas titulares de las alcaldías. Estamos hablando que son ellas y ellos quienes son la autoridad más próxima a los ciudadanos, quienes conocen el territorio, quienes reciben diariamente las demandas de todos los delitos que se cometen.

Es decir, quién mejor que las y los alcaldes conocen su territorio, conocen las demandas de los ciudadanos, saben cuáles deben ser en coordinación con el Gobierno de la Ciudad los protocolos y las acciones para prevenir el delito y para realizar los operativos necesarios para la seguridad ciudadana.

Por eso es muy importante que en este Consejo puedan participar las y los alcaldes, que hoy como tal en el dictamen no están participando, solamente se incluirían a través de la representación de una persona del cabildo, es decir, un representante de las y los alcaldes, creo que es importante.

Ojalá se pueda hacer la modificación en el presente dictamen para que en el inciso e), de los integrantes del Consejo de Seguridad, participen con voz y voto las y los alcaldes de la Ciudad de México, para que puedan ser escuchados y puedan emitir su opinión en este Consejo tan importante, y exista una política y una estrategia coordinada de todas las y los alcaldes con el Gobierno de la Ciudad para la prevención del delito y la seguridad ciudadana.

Es cuanto, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Christian Von Roehrich. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 44 se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias. Con la venia de la presidencia. Señoras y señores diputados, señores de los medios de comunicación.

Hoy creo que tenemos que dar el paso firme, adelante para garantizar que los ciudadanos se sientan parte de una ley que sin duda va a ser parteaguas y tienen que hacer propia.

El espíritu de la reforma política de la Ciudad de México del 2016 establecía y generaba un principio de garantizar la transversalidad de los ciudadanos en el ejercicio de la toma de decisiones.

Nos preocupa y hemos venido viendo cómo, a quienes les toca la conducción administrativa y política del país y la ciudad, tienen una duda o desconfianza de los ciudadanos para incluirlos en la participación de poderes y condiciones que puedan formar parte importante en la toma de decisiones y análisis.

Ya este Congreso eliminó prácticamente la Ley de Participación Ciudadana, descartando la posibilidad que los ciudadanos opinen e intervengan.

Hoy, desafortunadamente lo que estamos aprobando es una Ley de Seguridad pero no Ciudadana, es una Ley de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad. ¿Por qué? Porque a diferencia de lo que hemos hecho con la Ley del Sistema Anticorrupción, lo que hemos venido haciendo con la Ley de Víctimas, por supuesto también con la Ley

Constitucional de los Derechos Humanos, con la Ley de Planeación, se hacen convocatorias abiertas para que participen las y los ciudadanos que tengan conocimiento e interés de participar y de construir esta capital.

Pensar solamente en la democracia electiva porque un efecto nos permitió y posibilitó conducir nuestro país en un solo momento, creo que no debe ser lo que hemos construido en la capital, hemos dado espacio para garantizar una democracia participativa y que en todo momento los ciudadanos formen parte de las decisiones.

Hoy, al designarse o al quedar establecido en el artículo 44 que será un colaborador subordinado de la titular del Ejecutivo de la Ciudad quienes integren el Consejo, pues forman a ser eso, parte de la burocracia, parte de los elementos que tiene a bien designar el Ejecutivo local; pero no una convocatoria abierta como en los otros casos hemos hecho en el Congreso, y por eso reiterar y por eso no consideramos menor el hacer uso de la tribuna, porque si queremos darle el término ciudadano a esta Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, no es solo para cobijarnos detrás de los vecinos la decisión, es para que los involucremos, para que los respetemos, para que los tomemos en cuenta en los 25 rubros que establece la facultad que tendrá este Consejo y para que así se dé, estamos convencidos de que no hay otra manera más que se haga una convocatoria amplia y abierta.

Cerrarle la puerta a los ciudadanos a esta ley, a su participación, creo que sería un despropósito y si se ha avanzado de manera significativa, creo que dejar una convocatoria abierta para un análisis, para una revisión muy puntual de los perfiles y que ellos hagan un análisis puntual de la estrategia, de los resultados y de las políticas públicas, es una obligación que tendremos que dar. Nuestra obligación es con los ciudadanos, no somos empleados de alguien más, somos representantes de los ciudadanos y los invito a que veamos por ellos.

Es cuanto de mi parte y gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

Desechada la propuesta, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 44, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la presidencia.

Decía Maquiavelo que hay dos formas de cambiar las cosas: de forma o de fondo. Ya vimos que en lo que respecta al artículo 44 no queremos cambiar el fondo, la propuesta que hacen varios diputados en el sentido de abrir una convocatoria para elegir el mal llamado Consejo Ciudadano no tuvo efectos, no quieren cambiar de fondo. Pero les propongo entonces que cambiemos la forma para perfeccionar este artículo.

Ya se dijo que el Consejo Ciudadano en diferentes normativas que hemos aprobado, todas y cada una de ellas habla de convocatorias hacia la ciudadanía, por eso es consejo ciudadano. El sistema Anticorrupción, la Ley de Víctimas, la Ley constitucional de los Derechos Humanos, la Ley de Planeación que se está construyendo, todas hablan del consejo ciudadano y todas hablan de una representación ciudadana a través de una convocatoria.

En esta ley no, en esta ley se dice que 25 personas serán invitadas por la Jefa de Gobierno. Entonces no va a ser un consejo ciudadano, solamente de nombre. Entonces cambiémosle el nombre; y yo propongo haciéndome eco de una propuesta que hizo el diputado Santillán el día de ayer en la comisión correspondiente, se propuso que se

hiciera un consejo consultivo en idénticas facultades que está en la ley, para no confundir lo que es un consejo ciudadano de todas las leyes que habla de convocatorias y habla de representación popular o ciudadana, por un consejo consultivo que va a invitar o nombrar la Jefa de Gobierno.

Entonces, la propuesta que estoy haciendo es de la siguiente manera. El artículo 44 dice: *El Consejo Ciudadano estará integrado por*. Y viene toda la integración.

La propuesta es Artículo 44.- *El Consejo Consultivo estará integrado por*: Y ya. Estamos cambiando el nombre, estamos cambiando la forma, estamos perfeccionando la ley y no estamos cambiando ninguna facultad y de fondo queda exactamente como la propuesta que está en el dictamen.

Está a su consideración esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 77, se concede nuevamente el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Ni forma ni fondo y luego el que propone tampoco apoya la nueva propuesta. Van reflexionando. Yo creo que tu grado académico te hizo reflexionar.

Vamos a ver ahora el artículo 77. El artículo 77 dice textualmente: *Las relaciones jurídicas entre las instituciones de seguridad y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el*

artículo 123 apartado B de la Constitución Federal, lo dispuesto en la ley general y demás disposiciones aplicables, asimismo, se aplicará de forma supletoria y en lo que resulte procedente la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en su caso la Ley Federal del Trabajo.

Esta adición a este artículo 77 fue propuesta del PRD en diferentes momentos. Sin embargo, al revisar este artículo, no está siendo cabal con la legislación aplicable, porque pareciera que hay un avance y estamos respetando los derechos de los policías. Sin embargo, es todo lo contrario.

Miren ustedes. El artículo 123 habla de dos grupos de trabajadores. Originalmente el artículo 123 solamente hablaba de un solo grupo de trabajadores, que eran los trabajadores del país. Luego hubo una división en este artículo 123 en apartado A para todos los trabajadores de las empresas y el apartado B para los trabajadores al servicio del Estado.

Luego se hace una adición en la Constitución para también dejar fuera a los profesores, que esta reforma ya la echaron abajo y vuelven otra vez los trabajadores de la educación al Apartado B.

Los policías están en un régimen de excepción de acuerdo al artículo 123 fracción XIII de la Constitución General de la República. Ese régimen de excepción deja fuera a los trabajadores de la ley laboral, del Apartado A y del Apartado B propiamente dicho y cataloga en un régimen de excepción. Y ese régimen de excepción que está señalado en la fracción XIII, hace nugatorio los intentos laborales de los policías por recuperar sus derechos, solamente en vía administrativa se puede conseguir y esto es de explorado derecho.

De tal manera que si el artículo 77 como está remite al apartado B y no menciona la fracción XIII que es el régimen de excepción y tampoco menciona la Ley General específica para los policías, entonces tenemos un problema legal y no estamos haciendo absolutamente nada por los derechos laborales, sociales de los policías.

¿Qué se propone? En primer lugar señalar que no pueden estar de forma supletoria la Ley Federal del Trabajo ni la Ley del Servicio del Estado como lo propone la iniciativa, esto es antijurídico.

Como debe de quedar y es la propuesta técnica es de la siguiente manera:

Artículo 77.- Las relaciones jurídicas entre las instituciones de seguridad y sus servidores se sujetarán a lo establecido en el artículo 123, apartado B de la Constitución Federal.

Fracción XIII.- Lo dispuesto en la Ley General y demás disposiciones aplicables.

Entonces sí ya limpiamos desde el punto de vista legal y no metamos un galimatías de la Ley burocrática y de la ley laboral a un régimen que no aplica, que es un régimen especial.

Esto sería de entrada para limpiar el artículo 77, no estamos agregándole ni más ni menos derechos, estamos limpiando jurídicamente la Ley en el artículo 77.

Luego vendría mi otra intervención, si ustedes están de acuerdo, para adicionar un artículo transitorio.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la propuesta de modificación del artículo 77. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaria proceda en votación económica, a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la adición de un artículo transitorio se concede nuevamente el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz.

Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- El artículo 60 del dictamen, enumera una serie de derechos de los policías, pero no agota todos los derechos que deben de tener y básicamente no se refiere al régimen de seguridad social, ni siquiera lo menciona de una manera somera, simplemente lo remite a las leyes aplicables y las leyes aplicables son muy viejas leyes que se refieren a las cajas de prevención de la policía, que están normadas desde hace muchísimos años, mal normadas y tenemos ahí a los policías que no tienen cabalmente ni el derecho a la vivienda ni derecho a tener un salario justo ni derecho a tener una pensión adecuada. De tal manera que para enmendar esto sí tenemos una posibilidad de mencionarlo en esta ley, aunque sea en un régimen transitorio.

De tal manera que lo que estamos proponiendo, porque así está en nuestra Constitución, es para las disposiciones relacionadas con el régimen de seguridad social y reconocimientos a las instituciones policiales, el Congreso deberá aprobar la normatividad complementaria a más tardar dentro del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo de la I Legislatura.

Este sería el compromiso para que este Congreso pudiéramos trabajar sobre este régimen de seguridad social, que sería la posibilidad de tener una buena ley que proteja a las y los policías, es decir, estamos dándonos un plazo perentorio en el próximo periodo ordinario de sesiones para que, a través de la comisión correspondiente, se pueda dictaminar una iniciativa dirigida especialmente al régimen de seguridad social y reconocimiento a las instituciones policiales.

Entonces, está a su posibilidad de dar realmente que los policías tengan un régimen adecuado en la salvaguarda de sus derechos sociales y sus derechos de seguridad social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la secretaría proceda en votación económica a preguntar al pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la

propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda en firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados 25, 44, 52, 55 y 129, Vigésimo Transitorio en términos del dictamen, y los artículos 7, 42, 46, 72, 73 y 77 con las modificaciones aprobadas por el pleno en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el pleno.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto?

Diputada Paula Castillo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Categoría	Descripción	Fecha
-----	RESERVAS AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA A LOS ARTÍCULOS RESERVADOS 7, 46, 42, 72, 73 Y 77	31/07/2019 00:00
A Favor: 46		
En Contra: 0		
Abstención: 0		
Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR

ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PAZ REYES MARÍA DE LOURDES	MORENA	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO	MORENA	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Ciudadana. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Agotados los asuntos en cartera, se solicita a todos los presentes ponerse de pie, para hacer la declaratoria de clausura. Solicitamos a los diputados ponerse de pie, para hacer la declaratoria de clausura.

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, declara el día de hoy, 31 de julio del año 2019, concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la I Legislatura.

(13:05 horas)

